

DECRETO N.: E - 1955 / 2009 /

COLINA, 25 de Noviembre de 2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Artículo N° 3, letra a) de la Ley 19.886; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "ASESORÍA PROFESIONAL EN AHORRO ENERGÉTICO PARA PROYECTO BIBLIOTECA PUBLICA"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

CONTRATESE a Honorarios, del día 20 al 30 de Noviembre de 2009, a don (ña) HORACIO CROXATTO DIAZ, Rut.: 13.434.507-1.-

La Municipalidad encomienda a don (ña) HORACIO CROXATTO DIAZ, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "ASESORÍA PROFESIONAL EN AHORRO ENERGÉTICO PARA PROYECTO BIBLIOTECA PUBLICA". El experto acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 126105.- **brutos**, (equivalentes a 6 U.F.) el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) HORACIO CROXATTO DIAZ.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004-004-006, denominado "PROGRAMA COMUNAL DE EMPLEO", del presupuesto municipal vigente para el año 2009.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO). MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde  
FDO). CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal
- SECPLAN
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓